



## TÉRMINO DE ADHESIÓN

## SMART

Av. Winston Churchill, 1452  
C.P.: 10130, República Dominicana, Distrito  
Nacional

Nombre Comercial: Smart Fit  
Razón Social: Bravo S.A  
Unidad: Luperón  
Matrícula: 19023375  
Fecha de compra: 19/11/2025

NOMBRE:	Anderson Adonis Rosario Tavarez	CÉDULA DE IDENTIDAD:	40239278266	FECHA DE NACIMIENTO:	25/04/1999
DIRECCIÓN:	San Juan Bosco	NÚM. EXT. :		DISTRITO NACIONAL	CP. : 10201
COLONIA:	Don Bosco	CIUDAD:		andersonrosarioart@gmail.com	
TÉLEFONO:	3867103	CORREO ELECTRÓNICO:	\$ 0.00	MANTENIMIENTO:	FECHA: 01/02
INSCRIPCIÓN:	\$ 0.00	FECHA:	1	NÚMERO DE LA TARJETA:	FECHA DE VENCIMIENTO 03/2028 (MES/AÑO):
MENSUALIDAD:	\$ 1,390.00				
NOMBRE:	Visa				
TITULAR:	Anderson Rosario	CÉDULA DE IDENTIDAD:	40239278266		

### CONTRATO PLAN SMART

Con la firma del presente Contrato, el cliente/usuario acepta los términos y condiciones estipulados a continuación:

#### I. TÉRMINOS GENERALES:

**1. Servicio:** Smart Fit dispone de espacio y equipo para practicar actividad física conforme a su Reglamento de Uso.

**2. Membresía Smart Fit:** Completado el formulario respectivo, vía web o en recepción de Smart Fit, el cliente/usuario recibirá un correo electrónico confirmando la activación de su Membresía. Para conservar la membresía a Smart Fit, el cliente/usuario deberá cumplir con los pagos descritos en este numeral. Los cargos serán cargados automáticamente a la tarjeta de débito o crédito presentada por el cliente/usuario de la siguiente forma:

a) **Inscripción:** Completado el formulario respectivo, vía web o en recepción de Smart Fit, el cliente/usuario recibirá un correo electrónico confirmando la activación de su membresía. El cargo de la inscripción, que ascenderá a la suma descripta en el cuadro que encabeza este acto, se generará dentro del primer ciclo mensual, es decir, dentro de los próximos treinta días, contados desde la activación de su membresía. Smart Fit se reserva el derecho de modificar en cualquier momento el valor de la inscripción descripta.

b) **Mantenimiento:** es un cargo que contribuye al mantenimiento de la infraestructura y de las máquinas, la innovación en la prestación de los servicios ofrecidos por Smart Fit y la ejecución de todo lo necesario para mantener el funcionamiento de las sedes del gimnasio. Este será cobrado en el tercer mes contado desde la inscripción y posteriormente cada año en esa misma fecha.

c) **Mensualidades:** El valor y el día en que se generará el cargo relativo a la misma, son fijados de manera automática por el sistema. Dicho valor y fecha se encuentran en el cuadro que encabeza este acto. El día en que se genera el cargo podrá ser variado por el cliente, quien podrá elegir entre los días primero (1), diez (10) y veinte (20) de cada mes. Si el intento de cobro automático en la fecha establecida fallara, el sistema realizará intentos posteriores cada cinco días, hasta obtener el cobro efectivo de la mensualidad.

#### 3. Penalidad por retrasos en el pago:

a) Para el caso de que sea rechazado por el Banco emisor de la tarjeta de crédito/débito cualquiera de los cargos de cobro automático descritos en el numeral segundo de este acto, Smart Fit efectuará un cargo por una cantidad equivalente al 2% sobre el monto no cobrado, por concepto de penalidad.

b) Adicionalmente, desde el primer cobro fallido, el cliente/usuario no tendrá acceso a las instalaciones de Smart Fit, ni como usuario ni como invitado, recuperando dicho derecho al momento en que regularice su situación de deuda.

c) El sistema, previa notificación al cliente/usuario, vía correo electrónico, auto cancelará la membresía del cliente/usuario una vez se supere un número de tres ciclos mensuales de cobros fallidos. Para reactivar la membresía será necesario que el cliente/usuario salde toda deuda existente y deberá suscribir un nuevo contrato, junto al acuerdo de pago correspondiente, si aplica.

**4. Vigencia del contrato:** Este Contrato tendrá una duración indefinida.

**5. Término:** El cliente/usuario podrá solicitar la cancelación del Contrato en cualquier momento, sin cobro de multa (PLAN SMART), presentándose en la Recepción de Smart Fit, en donde firmará dicha solicitud, con una antelación mínima de treinta (30) días a la fecha efectiva de término. El contrato se encontrará vigente durante los treinta (30) días del preaviso, aplicando cualquier cargo que se genere durante ese período.

Si la solicitud de cancelación mencionada se produce dentro de los cinco (5) días, contados desde el registro del cliente/usuario vía web o presencial, la cancelación respectiva anulará los cargos de inscripción y membresía del mes en cuestión.

**6. Reembolsos:** En los casos en que aplique algún tipo de reembolso en favor del cliente/usuario, la devolución ocurrirá dentro de un plazo máximo de quince (15) días contados desde la solicitud del mismo.

**7. Cierre provisional/extensión:** Si por alguna razón Smart Fit efectuara el cierre temporal de la unidad a la que pertenece el cliente/usuario, queda asegurada, automáticamente, una suspensión en el cobro del servicio equivalente al tiempo en que haya permanecido cerrada la unidad, suspensión que será condicionada a que no exista ninguna otra unidad de la cadena disponible en un radio de 6 kilómetros y a que el cliente/usuario se encuentre al día en el pago de sus mensualidades. En caso de que el cliente/usuario se encuentre moroso, la compensación económica descripta se destinará primero al saldo de las deudas. Las restricciones en el uso de áreas y equipos sujetos a mantenimiento, no otorga derecho alguno de reducción, reembolso o bonificación de cuotas de inscripción, mantenimiento o mensualidad.

**8. Cierre definitivo de una unidad:** En caso de verificarse este hecho, Smart Fit notificará vía correo electrónico a sus clientes/usuarios, con al menos treinta (30) días de antelación, el cierre definitivo de la unidad. En caso de que Smart Fit deje cerrar definitivamente alguna de sus unidades, el cliente/usuario podrá optar por transferirse a otra unidad. En caso de que no exista ninguna unidad de preferencia del cliente/usuario el contrato respectivo será cancelado, debiendo Smart Fit reembolsar al cliente/usuario únicamente la proporción del cargo que se haya realizado por concepto de mantenimiento y mensualidad que no haya sido consumida al momento de la cancelación del contrato por esta causa.

**9. Reglamento de uso de servicios:** Al firmar este contrato el cliente/usuario está consciente de que este plan de servicios se pagará en parcialidades mensuales y las mismas deberán ser forzosamente cubiertas independientemente del uso o no de las instalaciones de Smart Fit.

#### II. DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CLIENTE/USUARIO:

**1. Contrato vinculante:** Al firmar este contrato el cliente/usuario está consciente de que este plan de servicios se pagará en parcialidades mensuales y las mismas deberán ser forzosamente cubiertas independientemente del uso o no de las instalaciones de Smart Fit.

**2. Autorización cargos automáticos:** A los fines de cubrir las mensualidades descritas, por medio de este acto, el cliente/usuario autoriza a la institución financiera emisora de la tarjeta de crédito/débito presentada por él a Smart Fit o la que eventualmente la sustituya a solicitud del cliente, se sirva pagar por cuenta de éste a nombre de Smart Fit, los cargos por los conceptos, periodicidad y montos detallados en el cuadro que aparece a continuación.

SANTO DOMINGO OESTE

Anderson Adonis Rosario Tavarez

**3. Cambio de tarjeta de crédito/débito:** El cliente /usuario podrá optar por sustituir la tarjeta de crédito o débito presentada al momento de la inscripción, acudiendo a la recepción de Smart Fit con la nueva tarjeta, sin necesidad de firmar un nuevo contrato.

**4. Declaración de salud:** El cliente/usuario declara, en este acto, estar en plenas condiciones de salud, apto para realizar actividades físicas de la naturaleza de las que se realizan en un gimnasio. Declara igualmente no portar ninguna enfermedad contraria que pueda perjudicar a los demás usuarios, por lo que se responsabiliza por su propia salud y la de los demás usuarios de Smart Fit en razón de las circunstancias de salud previamente mencionadas. El cliente/usuario se compromete a realizar, anualmente, las debidas evaluaciones médicas mediante las cuales se certifique que su estado de salud es apto para la práctica de ejercicios físicos, observando las orientaciones médicas bajo su cuenta y riesgo.

#### III. DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL TITULAR FINANCIERO:

**1. Definición:** El titular financiero es el tarjetahabiente, es decir, el propietario de la tarjeta sometida a los cargos automáticos de este contrato, el que podrá o no coincidir con la calidad de cliente/usuario.

**2. Derechos del titular financiero:** El titular financiero podrá solicitar la cancelación del presente contrato en cualquier momento, bajo las condiciones establecidas en el artículo primero (I) numeral quinto (5to) del presente contrato. Smart Fit genera una notificación automática al cliente/usuario vía correo electrónico, en casos de cancelación.

**3. Obligaciones del titular financiero:** El titular financiero se obliga al cumplimiento del presente contrato, en especial, al pago de los conceptos descritos en el numeral segundo del artículo primero (I), de la misma manera en que queda vinculado el usuario/cliente de los servicios de Smart Fit.

**4. Cambio de tarjeta de crédito/débito:** El titular financiero podrá optar por sustituir la tarjeta de crédito o débito presentada al momento de la inscripción por el cliente/usuario, acudiendo a la recepción de Smart Fit con la nueva tarjeta, sin necesidad de firmar un nuevo contrato.

#### IV. Declaraciones y garantías de Smart Fit:

**1. Indemnidad:** La responsabilidad de Smart Fit se limita a la seguridad de los equipos e instalaciones y a la orientación inicial, prevista en el Reglamento de Uso de los Servicios, conforme esta orientación sea agendada en recepción de Smart Fit, por lo que quedan bajo la responsabilidad del cliente/usuario los problemas de salud que pueda sufrir a consecuencia del mal uso de sus instalaciones, uso excesivo o abusivo o bajo condiciones de salud adversas o no aptas.

#### 2. Prohibiciones y sanciones:

Prohibiciones y sanciones:

2.1. Se encuentra terminantemente prohibido en las instalaciones de Smart Fit:

- a) Comercializar productos y servicios, conjunta o individualmente.
- b) Toda uso que no responda al diseño del equipo.
- c) Soltar o tirar las pesas en el suelo, gritar, utilizar palabras groseras, contrarias a las buenas costumbres o que perturban la armonía del gimnasio.
- d) Actitudes agresivas con otros socios o con los colaboradores de Smart Fit.
- e) Permanecer sentado(a) en los equipos mientras no los esté utilizando.
- f) Comer en el área de entrenamiento o baños.
- g) Entrenar con bultos o carteras grandes, deben ser colocados en lockers.
- h) La entrada y la circulación de animales.
- i) Circular sin camisa.
- j) La entrada de niños menores de 13 años de edad.
- k) Fumar e ingerir bebidas alcohólicas, ingresar al gimnasio bajo los efectos del alcohol.
- l) El ingreso de personas portando cualquier tipo de arma.
- m) Filmar o fotografiar, indistintamente, salvo autorización expresa de la dirección.
- n) El uso de celulares, debiendo permanecer los mismos desconectados o en el modo silencioso/vibratorio.
- o) La utilización de las áreas comunes de Smart Fit, incluso estacionamiento, para la realización de todo tipo de actividad comercial, remunerativa o no, tales como: promociones, eventos, anuncios o rífas, salvo que dichas actividades hayan sido autorizadas previamente y por escrito por la administración de Smart Fit.
- p) Ingresar al gimnasio con entrenadores personales o contratarlos dentro de él. Prestar servicios de entrenador personal a los demás usuarios de forma gratuita u onerosa. Smart Fit no cuenta con entrenadores personales y en el caso de que en algunas áreas específicas se encuentre un asesor de Smart Fit, está prohibida igualmente su contratación.

#### 2.2. SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO:

- a) El cliente/usuario de los servicios de Smart Fit debe mantener una conducta cordial y en concordancia con las obligaciones del contrato y del reglamento de Smart Fit. Todo aquel que violare las normas o mantenga un comportamiento contrario a la moral y a las buenas costumbres, estará sujeto a advertencia verbal y en el caso de reincidencia, a la cancelación de su membresía, previa notificación vía correo electrónico, con la rescisión inmediata del contrato. En los planes Black donde haya multa por cancelación anticipada, ésta será aplicada igualmente en esta hipótesis, sin perjuicio de la reparación de pérdidas y daños.
- b) Smart Fit se reserva el derecho de considerar como inadecuadas y prohibidas otras conductas contrarias a la ley, la moral y el orden público que no estén de acuerdo con el objeto de este contrato y el reglamento de Smart Fit.
- c) Toda y cualquier sugerencia o reclamación deberá ser presentada por escrito a la administración, que analizará cada caso conforme criterios establecidos por la dirección.

Registrado en Proconsumidor bajo el No.018/2022